



Madrid, 19 de junio de 2025

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. ("Nyesa" o "la Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la Otra Información Relevante (OIR) remitida por la Sociedad el 13 de junio de 2025 (número de registro 35.286), en la cual se comunicó la inscripción del último acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Nyesa, por la presente se difunde el documento conteniendo las informaciones sobre la emisión de acciones, en los términos establecidos en el anexo IX del Reglamento (UE) 2024/2809 del Parlamento Europeo y del Consejo, el cual entró en vigor el 4 de diciembre de 2024, que permite en supuestos como el presente prescindir del folleto y de su aprobación por el regulador, sustituyéndolo por el documento que se acompaña a este escrito.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

M^a Teresa Barrios Martos

Secretaria del Consejo de Administración



AUMENTO DE CAPITAL, SIN DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, POR UN IMPORTE NOMINAL DE 6.139.473,37 EUROS, MEDIANTE LA EMISIÓN DE 613.947.337 ACCIONES ORDINARIAS DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.

19 DE JUNIO DE 2025

El presente Documento ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo IX del Reglamento (UE) 2024/2809 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, por el que se modifica, entre otros, el Reglamento (UE) 2017/1129, y podrá consultarse a través de la página web corporativa de Nyesa Valores Corporación, S.A. (<https://nyesa.com/>) y de la página web de la CNMV (<https://www.cnmv.es/portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?nif=A-08074320>).

La información contenida en este Documento, así como la información disponible en las páginas web a las que pudiera hacerse referencia en el mismo, no ha sido examinada ni aprobada por la CNMV.

I. Nombre del emisor (incluido su identificador de entidad jurídica), país de constitución, enlace al sitio web del emisor.

Nyesa Valores Corporación, S.A. (“Nyesa” o la “Sociedad”), y sus sociedades dependientes (conjuntamente, el “Grupo Nyesa” o el “Grupo”), constituida en España y con domicilio social en Madrid, Calle Alfonso Gomez nº 30, 3º. La Sociedad tiene asignado el identificador de entidad jurídica (Código LEI) 959800V35MGZXBNZP485 y está provista de C.I.F. número A-08.074.320. El teléfono de contacto de la Sociedad es el 91 308 11 38, y la página web corporativa es www.nyesa.com.

II. Declaración de responsabilidad.

Don Michel Lallement, Presidente Ejecutivo de Nyesa, declara que, según su conocimiento, la información contenida en el presente documento de exención (“Documento”) es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. Nombre de la autoridad competente del Estado miembro de origen de conformidad con el artículo 20. Declaración de que el presente documento no constituye un folleto en el sentido del Reglamento (UE) 2017/1129, y de que el documento no ha sido objeto de examen y aprobación por parte de la autoridad competente del Estado miembro de origen.

La autoridad competente es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) española. Se declara que el presente Documento no constituye un folleto en el sentido del dicho Reglamento (UE) 2017/1129 y no ha sido objeto de examen ni aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

IV. Declaración del cumplimiento continuo de las obligaciones de información y divulgación a lo largo del período de admisión a cotización.

Se deja constancia de que la Sociedad viene cumpliendo estrictamente con las obligaciones de información y divulgación desde su admisión a cotización, así como las establecidas en la Directiva 2004/109/CE, cuando proceda, y del Reglamento (UE) 596/2014.

V. Información regulada publicada por el emisor con arreglo a las obligaciones de información continua y lugar donde está disponible el folleto más reciente.

La información regulada publicada por la Sociedad con arreglo a las obligaciones de información continua está disponible en la web de la Sociedad <https://nyesa.com/accionistas-e-inversores/#info-financiera> y también en la web de la CNMV:

- Información financiera intermedia:
<https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/ifi/listaifi.aspx?nif=A-08074320>
- Informes financieros anuales:
<https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/ifa/listadoifa.aspx?id=0&nif=A-08074320>

El folleto más reciente publicado, de 15 de febrero de 2022, así como suplemento de 24 de noviembre de 2022, difundidos con ocasión de anteriores acuerdos de aumento de capital, pueden verse en:

<https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/folleto/folletosemisionopv.aspx?nif=A-08074320>

Igualmente consta en la ruta que a continuación se identifica, el OIR (“Otra Información Relevante”) publicado el 16 de diciembre de 2024, con número de registro 31.770, por el cual se

difundió el documento conteniendo las informaciones sobre la emisión de acciones, en los términos establecidos en el anexo IX del Reglamento (UE) 2024/2809 del Parlamento Europeo y del Consejo, que permitió en supuestos como aquel, prescindir del folleto y de su aprobación por el regulador, en el marco de la admisión a cotización de 601.950.881 acciones de la Sociedad:

<https://www.cnmv.es/web/services/verdocumento/ver?t=%7bba7b9732-32d9-4e8f-a6ba-9cbfd1b10277%7d>

VI. Declaración de que, en el momento de la admisión, el emisor no está retrasando la divulgación de información privilegiada con arreglo al Reglamento (UE) 596/2014.

La Sociedad deja constancia que no está retrasando la divulgación de información privilegiada con arreglo al Reglamento (UE) 596/2014.

VII. Motivo de la emisión y el uso de los ingresos.

El aumento de capital del cual dimanar las acciones a las que se refiere este Documento, se enmarca en la política de crecimiento por el que apuesta el Consejo de Administración de la Sociedad, órgano que considera esencial: (i) la búsqueda e incorporación de proyectos estratégicos que conlleven la ampliación y diversificación de sus líneas de actividad, y a la par favorecen el cumplimiento de su Plan de Negocio con mayores garantías, y (ii) la reducción de deuda de la Sociedad mediante la compensación de créditos, lo cual permite reforzar la estructura de capital y los ratios financieros de la Sociedad.

En este entorno, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Nyesa celebrada en Madrid el día 28 de mayo de 2025, acordó aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo el contravalor la compensación de créditos contra la Sociedad que reúnan las características del artículo 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), todo ello conforme a los términos y condiciones que se establecieron en dicha Junta.

Posteriormente, el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 4 de junio de 2025, en cumplimiento con la delegación de facultades que le fueron conferidas por la precitada Junta de Accionistas, concretó la cuantía de la ampliación de capital, y en consecuencia se aprobó ejecutar la misma por un importe de 6.139.473,37 euros de valor nominal, mediante la emisión de 613.947.337 acciones, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (el "**Aumento de Capital**").

El Aumento de Capital tratándose de no dinerario, no ha generado ingresos para la Sociedad. Por beneficio de la Sociedad y por especificidad de la oferta, se trató de un Aumento de Capital dirigidos exclusivamente a acreedores que compensaron sus créditos.

VIII. Factores de riesgo específicos del emisor.

a. Riesgos de la posibilidad de liquidación e incertidumbres que comprometen su viabilidad.

A este respecto, el informe de auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2024, las cuales constan publicadas en las rutas señaladas en el apartado V del presente Documento, incluye la siguiente incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento:

“Llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 1.2) y 2.d) de las cuentas anuales adjuntas, en las que se destaca la situación de cumplimiento de convenio de acreedores en el que se encuentra la sociedad, en el que los vencimientos de la deuda ordinaria comienzan a mitad del ejercicio 2026, el fondo de maniobra negativo existente al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la existencia de deudas vencidas y exigibles por importe de 18.040 miles de euros y la existencia de pérdidas de explotación recurrentes que derivan en una situación de disminución paulatina significativa del patrimonio neto de la Sociedad al cierre del ejercicio 2024. Los administradores de la Sociedad han elaborado un plan de negocio que permita acompañar el pago de la deuda y la viabilidad de la Sociedad y del grupo al que pertenece, contemplando las operaciones y condiciones que se describen en las notas 2.d) de la memoria, entre otras, el desarrollo de operaciones corporativas mediante aportaciones dinerarias y de activos inmobiliarios, así como operaciones corporativas con la finalidad de ampliar su diversificación.

Estos hechos, junto con, los proyectos inmobiliarios de sociedades filiales que se encuentran en curso y que soportan la valoración de las inversiones financieras en empresas del grupo a largo plazo y cuyo desarrollo depende de la obtención de financiación (notas 14, 23 y 26), los litigios en los que se encuentra incurso la Sociedad (notas 19), así como otros aspectos indicados en la nota 2.d), suponen la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento y realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.”

En este entorno, La viabilidad futura de la Sociedad está condicionada al cumplimiento del Convenio de Acreedores, el cual fue aprobado originariamente mediante sentencia del Juzgado Mercantil nº1 de Zaragoza, de fecha 14 de julio de 2014, y que posteriormente ha sido objeto de modificación mediante sentencia de 13 de abril de 2021, la cual adquirió firmeza en fecha 18 de mayo de 2021. El cumplimiento de este convenio de acreedores está sometido a control judicial. En caso de incumplimiento, de acuerdo con la legislación concursal, el deudor tiene la obligación, y cualquier acreedor la potestad, de solicitar su declaración de incumplimiento. La eventual declaración de incumplimiento del Convenio de Acreedores podría suponer la apertura de la fase de liquidación del concurso, lo que podría concluir en la liquidación de la Sociedad, en cuyo caso los accionistas únicamente percibirían su cuota de liquidación tras haber sido satisfechas la totalidad de las deudas de la Sociedad.

La deuda concursal registrada por el Grupo Nyesa al periodo terminado el 31 de diciembre de 2024 ascendía a 12.092 miles de euros con la clasificación que se muestra en el siguiente cuadro:

(en euros)	C. Priv. General	C. Ordinario	C. Subordinado
Acreedores varios	-	205.217,93	165.107,21
Deuda con entidades de crédito	-	6.742.984,87	62.190,88
Deudas con Administraciones Públicas	3.085.716,24	980.501,29	334.956,95
Empresas del grupo y asociadas	-	148.396,42	567,97
Provisiones	-	366.532,84	-
Total	3.085.716,24	8.443.633,35	562.823,01

El Plan de Pagos es el siguiente:

	mes 12	mes 24	mes 36	mes 48	mes 60
Créditos privilegiados	-	-	1.542.858	1.542.858	-
Créditos ordinarios	-	-	-	-	844.363
Créditos subordinados	-	-	-	-	-
TOTAL, PAGOS	-	-	1.542.858	1.542.858	844.363
Créditos privilegiados	-	-	50%	50%	-
Créditos ordinarios	-	-	-	-	10%
Créditos subordinados	-	-	-	-	-

	mes 72	mes 84	mes 96	mes 108	mes 120
Créditos privilegiados	-	-	-	-	-
Créditos ordinarios	844.363	1.266.545	1.266.545	2.110.908	2.110.908
Créditos subordinados	-	-	-	-	562.823
TOTAL, PAGOS	844.363	1.266.545	1.266.545	2.110.908	2.673.731
Créditos privilegiados	-	-	-	-	-
Créditos ordinarios	10%	15%	15%	25%	25%
Créditos subordinados	-	-	-	-	100%

A estos importes deben añadirse los créditos contra la masa, que a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 374 miles de euros, principalmente por honorarios pendiente de pago frente a la Administración Concursal y 21 miles de euros de créditos contra la masa frente a diferentes organismos públicos. Cabe no obstante destacar que, a fecha de emisión del presente Documento, el citado importe de 374 miles de euros ha sido ya atendido por parte de la Sociedad.

b. Riesgo por la deuda vencida e impagada

A fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, la Sociedad mantenía deudas vencidas e impagadas por importe de 18.420 miles de euros, de los cuales 3.079 miles de euros corresponden a créditos concursales con categoría privilegiada, el resto son deudas surgidas con posterioridad al concurso de acreedores de la Sociedad por importe de 15.341 miles de euros. El desglose de estas deudas se presenta a continuación:

- Deudas frente a entidades de créditos por préstamos hipotecarios vencidos y exigibles por importe de 11.275 miles de euros. A este respecto, en fecha 13 de marzo de 2025 la Sociedad ejecuto una dación en pago sobre el activo en garantía “Torres de Hércules”.
- Deuda por precio diferidos y condiciones resolutorias por importe de 991 miles de euros.
- Deudas frente a la AEAT, TGSS y otros organismos públicos, excluyendo la deuda proveniente del proceso concursal de la Sociedad, por importe acumulado de 1.213 miles de euros.
- Deudas frente a la administración concursal por honorarios pendiente de pagos en la fase común del Convenio de Acreedores por importe de 295 miles de euros, los cuales fueron cancelados en fecha 13 de marzo tras la ejecución de la operación en pago sobre el activo “Torres de Hércules”.

- Deuda por retribuciones pendiente de pago por importe de 251 miles de euros.
- Otras deudas corrientes por importe de 1.317 miles de euros.

La existencia de créditos contra la masa y con privilegio general vencidos, supone que cualquiera de estos acreedores tiene la posibilidad de reclamar tales deudas o en su caso ejecutarlas por la vía de apremio.

c. Riesgo por la situación de fondo de maniobra negativo

El fondo de maniobra del Grupo es negativo al periodo terminado el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023 en 22.991 miles de euros y 10.098 miles de euros respectivamente como consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicio anteriores y las restricciones de crédito que ha soportado el sector inmobiliario y en especial la compañía.

En todo caso la capacidad del Grupo para cumplir con los compromisos financieros a corto plazo estará supeditado al cumplimiento del plan de viabilidad actualizado y a la obtención de la financiación necesaria para su ejecución.

d. Riesgo de operaciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza un número significativo de operaciones vinculadas que están sometidas a un estricto régimen de transparencia, por el riesgo que puede derivarse de conflictos de interés.

En el marco de las actividades que le son propias del Grupo, la Sociedad tiene establecidos procedimientos y medidas tendentes a asegurar que los conflictos de intereses que puedan surgir en el desarrollo de su actividad, sean gestionados de una forma justa y eficaz. En este entorno, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en fecha 25 de junio de 2020 una Política de Conflictos de Interés y Gestión de Oportunidades, que forma parte de la Política de Compliance del Grupo. Tras las novedades en materia de operaciones vinculadas introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril, la Sociedad elaboró una política interna más exhaustiva para la identificación y tratamiento de las mismas, que se tradujo en una actualización de la precitada Política de Conflictos de Interés y Gestión de Oportunidades que fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de marzo de 2022.

e. Riesgo de tipo de cambio

Como consecuencia de que alguna de las sociedades del Grupo tiene radicado su domicilio en Costa Rica y Rusia, y de forma habitual se suele operar en dólares estadounidenses o rublos, existe un riesgo ligado a la evolución de los tipos de cambio entre el dólar, el rublo, y la moneda habitual del Grupo, esto es, el euro.

Las estimaciones tanto de entradas como de salidas de flujos correspondientes a los proyectos del Área Internacional, han sido convertidas al euro aplicando los tipos de cambio a 31 de diciembre de 2024:

- Con respecto a los flujos de los proyectos de Costa Rica, se ha aplicado un tipo de cambio euro/US dólar de 1,0389.
 - Con respecto a los flujos del Proyectos Narvskaia, se ha aplicado un tipo de cambio euro/rublo de 106,1028.

En consecuencia, la evolución de los tipos de cambio podría tener un impacto significativo en los flujos (tanto de salidas como de entradas) previstos en el Plan de Viabilidad. A este respecto, la Sociedad no tiene contratadas coberturas de tipo de cambio.

f. Riesgo relativo a la concentración de la actividad en Costa Rica y Rusia

La actividad del Grupo se viene desarrollando en parte en Costa Rica y en Rusia, a través de los proyectos en dichos países. En consecuencia, cambios en la situación económica, política o del mercado inmobiliario en Costa Rica y/o Rusia, podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad, sus resultados de explotación y su situación financiera.

g. Riesgo por volatilidad del precio de la acción y la limitada liquidez de la acción

Factores tales como la evolución de los resultados de la Sociedad, la volatilidad general del mercado, así como las fluctuaciones de los mercados financieros podrían afectar de forma negativa a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad. Adicionalmente, el volumen de negociación de las acciones de la Sociedad viene siendo en los últimos años reducido. En este sentido, en aquellas sesiones de negociación con una menor liquidez en las que se introduzcan órdenes de un volumen relativamente elevado pueden producirse alteraciones porcentualmente significativas en el precio de la acción de Nyesa, contribuyendo a la consiguiente volatilidad de la acción.

Análisis volatilidad Acciones (NYSE) Nyesa Valores Corporación, S.A.						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Volatilidad	41,07%	106,47%	60,71%	63,17%	41,85%	70,17%

Fuente: Página web Rankia

h. Riesgo de ventas significativas de acciones tras la admisión a cotización del capital pendiente

Los accionistas anteriores a la ejecución del Aumento de Capital cuyas acciones va a ser ahora admitidas a cotización, vieron diluida su participación (véase mayor detalle en el apartado X de este Documento).

La inexistencia de un acuerdo de *lock-up* con los accionistas titulares de dicho conjunto de acciones, podría conllevar la venta de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras su admisión a cotización, lo cual podría afectar negativamente al valor de cotización.

i. Riesgo de daños

Los activos inmobiliarios del Grupo están expuestos al riesgo genérico de daños. Si se produjeran daños no asegurados total o parcialmente, o de cuantía superior a la de las coberturas contratadas, éstos afectarían directamente en la inversión realizada en el activo afectado, así como en los ingresos previstos en relación con el mismo. Además, el Grupo podría ser declarado responsable de la reparación de los daños causados por riesgos no asegurados total o parcialmente.

j. Riesgo por las variaciones de tipo intereses

La evolución de los tipos de interés está condicionada por numerosos factores que escapan al control del Grupo Nyesa, como consecuencia de la regulación del sector financiero promovido por el banco Central Europeo. Las variaciones de tipo de interés afectan principalmente al Grupo Nyesa por la exposición a los incrementos de los costes financieros asociados con la financiación obtenida.

k. Pérdida de valor de los activos inmuebles

En la determinación del valor de mercado de los activos inmobiliarios de la Sociedad y de sus sociedades dependientes se han tenido en consideración valoraciones que se encargan con carácter anual realizadas por expertos independientes que están basadas en estimaciones sobre flujos de caja futuros, tasas de riesgo calculadas, rentabilidades esperadas y transacciones comparables. Por lo tanto, el valor de mercado de los activos inmobiliarios puede experimentar variaciones al alza o a la baja en función de la evolución de las mencionadas variables utilizadas para su cálculo.

l. Marco Regulatorio

La actividad de Grupo Nyesa, está sujeta, además de a las normas generales, a la legislación específica de su sector y actividad. Las autoridades competentes en el ámbito local, autonómico, nacional y comunitario pueden imponer sanciones por cualquier incumplimiento de esas normas.

Los cambios que pudieran producirse en la normativa aplicable o en la forma en que ésta se aplica o interpreta, podrían conllevar que Grupo Nyesa pudiera incurrir en un incumplimiento de la legislación y posibles sanciones económicas y, en cuanto a su actividad, podrían afectar a los planes de transformación diseñados y a su implementación o desarrollo, haciendo necesaria su modificación, incrementando los costes y afectando a la rotación de los inmuebles.

A este respecto cabe mencionar la creación en el seno de la Sociedad de un Comité de Compliance que vela por el cumplimiento normativo y el desarrollo e implantación de diversas políticas encaminadas a favorecer el cumplimiento adecuado de los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad mediante el establecimiento de medidas idóneas para prevenir delitos e infracciones, o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

m. Iliquidez de las inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son relativamente ilíquidas. La iliquidez que se produce en este tipo de situaciones podría limitar la capacidad de la Sociedad para convertir en efectivo alguno de sus activos inmobiliarios en un corto periodo de tiempo o podría requerir una reducción importante del precio. Tal iliquidez podría asimismo limitar la capacidad de la Sociedad para modificar la composición de su cartera de inmuebles en respuesta a cambios económicos o a otros factores.

IX. Características de los valores

Los valores a los que se refiere el presente Documento consisten en 613.947.337 acciones ordinarias de Nyesa de 0,01 € de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de Nyesa actualmente en circulación (las “**Acciones Emitidas**”).

A excepción de las Acciones Emitidas, la totalidad de las acciones de la Sociedad están actualmente admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona y su código ISIN es ES0150480194. La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, ha asignado a las Acciones Emitidas el código ISIN provisional ES0150480251. Una vez admitidas a cotización, las acciones de Nyesa tendrán asignado el mismo código ISIN de las acciones actualmente en circulación.

X. Dilución y accionariado después de la emisión.

Los accionistas anteriores a la ejecución del Aumento de Capital cuyas acciones van a ser admitidas a cotización, vieron diluida su participación en un 27,76 %, pasando a representar un 72,24 %.

XI. Cuando exista una oferta pública de valores, los términos y condiciones de la oferta.

No procede, dado que el Aumento de Capital no constituye “oferta pública” de valores de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. Las Acciones Emitidas ya han sido emitidas, suscritas y desembolsadas íntegramente. La finalidad del presente Documento es únicamente solicitar la admisión a negociación de las Acciones Emitidas de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

XII. Admisión a cotización.

Nyesa solicitará la admisión a negociación de las Acciones Emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Se prevé que las Acciones Emitidas sean admitidas a negociación en dichos mercados el día 25 de junio de 2025. En el caso de que se produjesen retrasos en el inicio de la negociación bursátil de las Acciones Emitidas sobre la fecha prevista, la Sociedad se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como a comunicar dichas circunstancias al mercado mediante la oportuna comunicación a la CNMV. Nyesa conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en los mercados secundarios antes referidos, comprometiéndose a su cumplimiento según la legislación vigente y los requerimientos de los organismos rectores.